



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PEÑAFIEL

#### SECRETARIA

Por Decreto de Alcaldía nº 94/2016, de fecha 23 de febrero de 2016 aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Condiciones que regirá el de arrendamiento por concurso público de las dos Naves Vivero 29 A y 29 B situadas en el Polígono Industrial La Azucarera de Peñafiel. Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid y en el Perfil del Contratante, por el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1.-Entidad adjudicadora.

a)-Organismo: Ayuntamiento de Peñafiel

b)-Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Ayuntamiento de Peñafiel.

-Número de expediente: 27 /2016

c)-Órgano de contratación: Alcalde

2.-Objeto del contrato y presupuesto base de licitación.

-El presente tiene por objeto el arrendamiento de los siguientes bienes:

-Nave 29 A.-Nave Industrial sin uso específico en CL del Vidriero, que constituye un volumen de planta rectangular conformado mediante planta baja y pequeña superficie de entreplanta en el ámbito de acceso principal al mismo. La planta baja consta de aseos y vestuarios, cuarto de limpieza, escalera, trastero, pasillo distribuidor y nave, y tiene una superficie útil de cuatrocientos cuarenta y dos metros y treinta y dos decímetros cuadrados (442,32 m<sup>2</sup>) y construida de cuatrocientos setenta y siete metros y diez decímetros cuadrados (467,10 m<sup>2</sup>). Y la entreplanta consta de oficinas y escalera, y tiene una superficie útil de setenta y nueve metros y ochenta y un decímetro cuadrado (79,81m<sup>2</sup>) y construida de ochenta y seis metros y ochenta y seis decímetros cuadrados (86,86 m<sup>2</sup>).

Total superficie útil del edificio: quinientos veintidós metros y trece decímetros cuadrados (522,13m<sup>2</sup>). Total superficie construida: quinientos cincuenta y tres metros y noventa y seis decímetros cuadrados (553,96 m<sup>2</sup>). Total superficie ocupada en parcela: cuatrocientos sesenta y siete metros y diez decímetros cuadrados (467,10 m<sup>2</sup>).

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, al Tomo 1402 Libro 249, folio 130, finca número 24.987, 3<sup>a</sup>

-Nave 29 B.-Nave Industrial sin uso específico en CL del Vidriero, que constituye un volumen de planta rectangular conformado mediante planta baja y pequeña superficie de entreplanta en el ámbito de acceso principal al mismo. La planta baja consta de aseos y vestuarios, cuarto de limpieza, escalera, trastero, pasillo distribuidor y nave, y tiene una superficie útil de cuatrocientos cuarenta y un metros y setenta y dos decímetros cuadrados (441,72 m<sup>2</sup>) y construida de cuatrocientos setenta y seis metros y cuatro decímetros cuadrados (466,04 m<sup>2</sup>). Y la entreplanta consta de oficinas y escalera, y tiene una superficie útil de ochenta y dos metros y veinticuatro decímetros cuadrado (82,24m<sup>2</sup>) y





construida de ochenta y nueve metros y treinta y cinco decímetros cuadrados (89,35 m<sup>2</sup>). Total superficie útil del edificio: quinientos veintitrés metros y noventa y seis decímetros cuadrados (523,96 m<sup>2</sup>). Total superficie construida: quinientos cincuenta y cinco metros y treinta y nueve decímetros cuadrados (555,39 m<sup>2</sup>). Total superficie ocupada en parcela: cuatrocientos sesenta y seis metros y cuatro decímetros cuadrados (466,04 m<sup>2</sup>).

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, al Tomo 1402 Libro 249, folio 132, finca número 24.988, 4<sup>a</sup>

Se fija como tipo de licitación para cada una de las dos naves las siguientes cantidades anuales, excluido el IVA y demás impuestos que resulten de aplicación. Los tipos podrán ser mejorados al alza.

Nave 29 A: 12.370,00 Euros anuales (DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS/AÑO).

Nave 29 B: 12.375,00 Euros anuales (DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS/AÑO).

La renta se actualizará en la fecha en que se cumpla cada año de vigencia del contrato, aplicando a la renta de la anualidad anterior la variación porcentual experimentada por el IPC en el período de los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización, tomando como mes de referencia para la primera actualización el que corresponda al último índice que estuviera publicado.

### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a)-Tramitación: Ordinaria.

b)-Procedimiento: Abierto.

c)-Forma: Concurso. Oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

### 4.-Criterios de adjudicación .

1º.-Canon ofertado: Máximo 1 punto.

La puntuación se realizará de manera proporcional mediante la aplicación de una regla de tres simple, dando la máxima puntuación a la mejor oferta económica.

2º.-Creación de empleo: Máximo 6 puntos.

Se puntuará con 2 puntos cada UTA a crear.

3º.- Antigüedad en la actividad de la empresa: Máximo 3 puntos.

De 0 días hasta 12 meses: 3 puntos

De 13 meses y un día hasta 30 meses: 2 puntos

De 30 meses y un día hasta 60 meses: 1 punto

### 5.-Duración el contrato

UN AÑO prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de CUATRO AÑOS.

### 6.-Garantías.

a)-Definitiva: 5% del importe de adjudicación impuestos excluidos, correspondiente a todos los años de duración del contrato.

### 7.-Obtención de documentación e información.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Peñafiel, en Plaza España, 1, Código Postal 47300.

Teléfono: 983-880002, Fax: 983-880137. Correo electrónico: secretaria@penafiel.es

En el perfil del contratante del Ayuntamiento de Peñafiel: [www.peñafiel.es](http://www.peñafiel.es)

### 7.-Presentación de ofertas.





a)-Fecha límite de presentación: TREINTA DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, finalizando el plazo a las 14:00 del último día natural.

b)-Documentación a presentar: Ver cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c)-Lugar de presentación: Ver la citada cláusula.

7.-Apertura de las ofertas.

Ayuntamiento de Peñafiel, a las 19.00 horas del décimo quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8.-Gastos de publicidad:

Por cuenta del adjudicatario.

Peñafiel, 23 de febrero de 2016. El Alcalde. Fdo. Roberto Diez Gonzalez

